



Expediente CNMY24-ISTEC-SSGG-033

Aprobación del expediente de contratación específica del SDA-TIC 3/21 CC y la apertura del procedimiento de adjudicación

Vista la justificación de la necesidad de contratar el "Servicio de mantenimiento, mejora y ampliación de la plataforma de gestión integral y administración - GESTIA" por el Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC 3/21 CC, Categoría 1. servicios TIC asociados con el desarrollo de software y consultoría técnica, por los siguientes importes:

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

El **Presupuesto Base de Licitación** del contrato asciende a **365.625,00 euros**, más 76.781,25 euros en concepto de IVA (21%), ascendiendo al importe total de 442.406,25 euros, IVA incluido. El Presupuesto Base de Licitación tiene carácter limitativo, de forma que no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten.

PBL (IVA no incluido)	Importe IVA	PBL (IVA incluido)
365.625,00 €	76.781,25 €	442.406,25 €

Cabe advertir que el precio incluye todos los valores y gastos, incluidos Gastos Generales y Beneficio industrial, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, según consta en el informe de necesidad. Los precios no serán revisables durante la ejecución del contrato.

Distribución por anualidades:

2024	2025	2026
114.466,67 €	196.700,00 €	54.458,33 €

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **499.925,00 euros**, IVA excluido. El método de cálculo de dicho valor estimado del contrato ha sido el importe total pagadero durante el plazo inicial de 24 meses y la eventual prórroga de 12 meses.

La ejecución del contrato en los años posteriores la 2025 se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Istec.

	IMPORTE (IVA no incluido)
Duración inicial (2 años)	365.625,00 €
1ª Prórroga (12 meses)	134.300,00 €
VEC	499.925,00 €

RESUELVO

APROBAR EL EXPEDIENTE, incluido el Anexo 5 "Invitación a la contratación específica", **EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento de adquisición a través del Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC/3-21CC) de acuerdo con lo establecido en los artículos 223 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Órgano de Contratación